

Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México

Estado de Cuenta

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al viernes 5 de septiembre de 2014. En la semana que terminó el 5 de septiembre, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Una disminución en la reserva internacional por 258 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana fue de 191,255 m.d.
- La base monetaria (billetes y monedas y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) disminuyó 7,475 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 878,812 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 15 por ciento.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 5 de septiembre significó una disminución de 39,064 m.p. en el transcurso de 2014. Se estima que este comportamiento es congruente con el patrón estacional de la demanda por base monetaria.

Comunicado de Prensa
Principales Renglones del Estado de Cuenta
Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal

	Saldo al 29 de Agosto de 2014	Saldo al 5 de Septiembre de 2014	Variación Nominal Semanal ^{1/}
Activo			
1) Reserva Internacional ^{2/} (En millones de dólares)	2,504,285 (191,513)	2,501,390 (191,255)	-2,895 (-258)
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Tenencia de Valores	26,088	26,102	14
Valores Gubernamentales ^{3/}	0	0	0
Valores IPAB ^{4/}	26,088	26,102	14
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	126,746	84,579	-42,167
Deudores por Reporto de Valores ^{5/}	125,566	84,199	-41,367
Instituciones Bancarias ^{5/ 6/}	1,180	380	-800
Pasivo, Capital Contable y Otros			
5) Base Monetaria	886,287	878,812	-7,475
Billetes y Monedas en Circulación	886,285	878,810	-7,475
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/ 7/}	2	2	0
6) Depósitos del Gobierno Federal ^{8/}	490,844	455,679	-35,165
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,388,417	1,390,590	2,173
Depósitos del Gobierno Federal ^{9/}	1,099,439	1,101,580	2,141
Depósitos de Instituciones Bancarias ^{6/ 10/}	233,895	233,895	0
Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada ^{11/}	55,083	55,115	32
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	0	0	0
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias ^{5/ 6/}	0	0	0
8) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
9) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	-108,429	-113,010	-4,581

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Esta tenencia es resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (Véase Nota Aclaratoria del Boletín del 11 de noviembre de 2008).

5/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

6/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

7/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

8/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

9/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

10/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

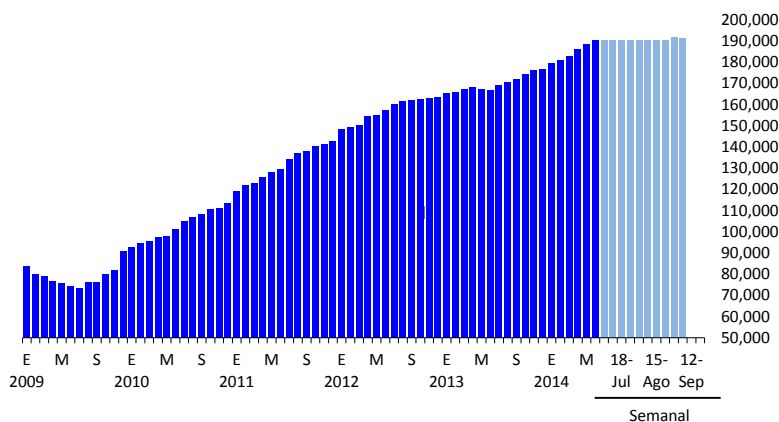
11/ A partir del 19 de junio de 2014, el Banco de México puso a disposición de las instituciones de crédito los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) con el objetivo de brindar una alternativa a dichas instituciones para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central.

Reserva Internacional

Al 5 de septiembre el saldo de la reserva internacional fue de 191,255 m.d., lo que significó una reducción semanal de 258 m.d. y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2013, de 14,734 m.d.

Reserva Internacional

Saldos en millones de dólares (2009-2014)



La reducción semanal en la reserva internacional de 258 m.d. fue resultado principalmente del cambio en la valuación de los activos internacionales del Banco de México.

Reserva Internacional^{1/}

En millones de dólares

	Saldos			Flujos	
	31/dic/13	29/ago/14	5/sep/14	Del 1 al 5 de septiembre de 2014	Acumulados en el año al 5 de septiembre de 2014
(A) Reserva Internacional ^{2/} [(B)-(C)]	176,522	191,513	191,255	-258	14,734
(B) Reserva Bruta	180,200	193,374	193,305	-69	13,105
Pemex ^{3/}				106	11,697
Gobierno Federal ^{3/}				85	451
Operaciones de mercado ^{4/}				0	0
Otros ^{5/}				-260	957
(C) Pasivos a menos de seis meses ^{6/}	3,679	1,860	2,049	189	-1,629

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.

4/ Incluye las operaciones de compra-venta de dólares del Banco de México con el mercado. Desde el 9 de abril de 2013, el Instituto Central no tiene en operación mecanismos de compra-venta de dólares con el mercado.

5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.

6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

Operaciones de Mercado Abierto¹

En la semana que terminó el 5 de septiembre de 2014, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una expansión neta de la liquidez por 43,739 m.p.² Ésta fue resultado de:

- El retiro de recursos de la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 36,264 m.p.
- Una menor demanda por billetes y monedas por parte del público por 7,475 m.p.

¹ A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

² Las operaciones de mercado abierto incluyen los títulos colocados en la semana por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria por 3,000 m.p., así como el vencimiento de títulos previamente colocados con dicho propósito por 970 m.p.

Glosario

Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada Bonos emitidos con el objetivo de brindar una alternativa a las instituciones de crédito para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco de México.

Depósitos de regulación monetaria Estos depósitos se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican ningún financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido.

Operaciones de mercado abierto Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

Operaciones con impacto monetario Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

Reporto de valores Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

Reserva internacional Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.